



RESOLUCIÓN NÚMERO 039
(abril 29 de 2025)

Por medio de la cual se autoriza y otorga al personal perteneciente a la planta de personal del Concejo Municipal de Pasto, el día 2 de mayo de 2025, como celebración del día de la Familia, en concordancia de las políticas de Bienestar Social y Laboral de la Corporación;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Programa de Bienestar Social adoptado por parte del Concejo Municipal de Pasto, mediante Resolución No 016 de 2025 se enmarca la celebración del día de la Familia dirigido a los servidores públicos pertenecientes a la planta de personal de la Corporación.

Que la Ley 1857 de 2017 obliga a los empleadores a otorgar una jornada semestral para que los trabajadores puedan compartir tiempo con sus familias, también conocida como el "Día de la Familia".

Que, las políticas de Bienestar Social y Laboral le permiten al Presidente de la Corporación adecuar el horario de trabajo de los servidores públicos bajo su responsabilidad, con el fin de crear espacios de integración familiar y además contribuir al desarrollo personal de sus colaboradores.

Que, dicha celebración, no afecta el adecuado desarrollo de las actividades y funciones propias de la Corporación.

Que, este tipo de prerrogativas laborales influye positivamente en el mejoramiento del clima organizacional.

En mérito de lo expuesto anteriormente y con la competencia que otorga la Ley y el reglamento interno del Concejo Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar para los servidores públicos pertenecientes a la planta de personal del Honorable Concejo Municipal de Pasto, la celebración del día de la Familia, en cumplimiento del Programa de Bienestar Social y Laboral.

ARTICULO SEGUNDO. - Que la celebración antes descrita se hará efectiva el viernes 2 de mayo de 2025; para lo cual podrán ausentarse de sus funciones propias al interior de la Corporación





ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Proyectó
Mario Francisco Zarama Muñoz
Jurídico Interno CMP